

MARTES, 10 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 88

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**CVE-2011-6284** *Resolución por la que se aprueba la denominación específica para el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria nº 26 de Santander.*

Se ha tramitado expediente a instancia de la Directora del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria nº 26 de Santander, domiciliado en la C/ La Pereda nº 24, solicitando la denominación específica de "Cabo mayor".

En sesión ordinaria del Consejo Escolar, de fecha 27 de enero de 2011, se acordó proponer la denominación de "Cabo mayor" para dicho centro, la cual, fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento de Santander el 14 de marzo de 2011.

La mencionada solicitud ha sido informada favorablemente por el Servicio de Inspección de Educación de la Consejería de Educación con fecha 25 de abril de 2011.

Vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, el Decreto 25/2010, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

Primero: Aprobar la denominación específica al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria nº 26 de Santander, Número de Código: 39019115, que en lo sucesivo se denominará "Cabo mayor".

Segundo: La modificación de cambio de denominación específica no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Tercero: Remitir la presente Resolución al "Boletín Oficial de Cantabria" para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.C., con arreglo a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 27 de abril de 2011.

La consejera de Educación,

Rosa Eva Díaz Tezanos.

2011/6284

CVE-2011-6284